

## Informe de Idoneidad

D. Pablo Ignacio Fernández Muñiz, Consejero de Salud, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio de 2019 del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. Sergio Valles García, como Director General de Política y Planificación Sanitarias.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- La ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de control de la eficiencia de la prestación de la asistencia, así como de las prestaciones complementarias.
- El ejercicio de las competencias atribuidas al Principado de Asturias en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios.
- La negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública en colaboración con otros órganos de la Consejería de Salud.
- La ordenación territorial de la atención sanitaria.
- El impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario y el mantenimiento del Registro central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias.

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el mismo, resulta que D. Sergio Valles García ostenta la siguiente titulación académica:

- Diplomado en Enfermería por la Universidad de Oviedo.

Ha cursado la siguiente formación:

- Cursos IAAP:
  - Estrategias para organizar el trabajo por objetivos
  - Compromiso por la calidad de las intervenciones sanitarias en Asturias
  - Formación de formadores en Metodología enfermera
  - Sanidad digital
  - Lectura y comprensión de documentos científicos en inglés
  - Abordaje y tratamiento del dolor en el ámbito hospitalario
- Cursos SESPA:
  - Seguridad del paciente y prevención de efectos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.

- Fundamentos de la gestión clínica en el servicio de salud del Principado de Asturias.
- Otros:
  - El modelo de cuadro de mando integral como herramienta actual para la gestión de la calidad sanitaria.
  - Gestión de la calidad: ciclo de aseguramiento continuo. Aplicación en las unidades clínicas de enfermería.
  - Efectos adversos y factores físico-patológicos de los fármacos.

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- Director General de Cuidados, Humanización y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud del Principado de Asturias (2019-2021).
- Director de Gestión de Cuidados y Enfermería del área sanitaria VIII (2013-2019).
- Supervisor de área funcional de Atención Especializada en el área sanitaria VIII, (2011-2013).
- Supervisor de Turno de Enfermería en el Hospital Valle del Nalón VIII (2009-2011 ).

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- Participación en la Jornada de Liderazgo y Gestión: En el camino de la innovación enfermera.
- Comunicación en 4<sup>D</sup> Congresso de Enfermagem do CHUP - Saúde no séc.XXI - "O valor da saúde - contributo da Enfermagem.
- Ponente en la Humanización de la asistencia en el Medio Hospitalario
- Comunicación: Impacto de la implementación de la evidencia científica en resultados en salud.
- Comunicación: Acreditación "Centro comprometido con la excelencia en cuidados" como motor de cambio.
- Comunicación: Cronicidad y necesidades de cuidados de enfermería.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen

---

Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 30 de diciembre de 2021

EL CONSEJERO DE SALUD



Pablo Ignacio Fernández Muñiz